PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

137

DECRETO Nº 4259.-

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS EL PERMISO CONCEDIDO AL GUARDIA MARINA D. RAUL VERA POR DECRETO Nº 42.208.-

---------oooOooo---------

M.l.Nº..... Asunción, 22 de Enero de 1932.-

N. 10309.-

VISTOS: la solicitud elevada a la Dirección del Departamento de Marina por el Sr. Guardia Marina D. Raúl Vera, en la que solicita prórroga por el término de treinta dias del permiso otorgádole por el Decreto Nº 42.208 de fecha 16 de Diciembre de 1931; el informe favorable de dicha Dirección y de conformidad a los Arts. 100 y 103, Inc. b del Reglamento de Disciplina de la Armada Nacional y 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art. 1º.-Prorrógase por el término de treinta dias el permiso concedido al Sr. Guardiamarina Don Raúl Vera por Decreto Nº 42.208 de fecha 16 de Diciembre de 1931.-

Art. 2º.-Anótese, comuníquese, archívese y regístrese.-